166

INFORME No.41

CONTRATO:	459	DEL AÑO:	2024
CONTRATISTA:	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	C.C. / C.E. /NIT No.:	17.068.260
OBJETO:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME:	DICIEMBRE		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE LA FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 103.229.754,00	$ 6.865.395,00	04 de junio de 2024	$ 96.364.359,00	175293
	$ 3.104.603,00	04 de junio de 2024	$ 93.259.756,00	175294
	$ 570.320,00	04 de junio de 2024	$ 92.689.436,00	175295
	$ 3.974.782,00	04 de junio de 2024	$ 88.714.654,00	175296
	$ 4.081.416,00	04 de junio de 2024	$ 84.633.238,00	175297
	$ 4.121.248,00	04 de junio de 2024	$ 80.511.990,00	175298
	$ 7.061.046,00	11 de junio de 2024	$ 73.450.944,00	176108
	$ 1.809.492,00	11 de junio de 2024	$ 71 641.452,00	176109
	$ 1.416.942,00	12 de junio de 2024	$ 70.224.510,00	176408 NC-4651
	$ 3.566.636,00	17 de junio de 2024	$ 66.657.874,00	177160
	$ 1.442.656,00	24 de junio de 2024	$ 65.215.218,00	178009
	$ 277.935,00	27 de junio de 2024	$ 64.937.283,00	178401
	$ 854.200,00	05 de julio de 2024	$ 64.083.083,00	179262
	$ 13.311.901,00	03 de julio de 2024	$ 50.771.182,00	178776
	$ 3.935.429,00	05 de julio de 2024	$ 46.835.753,00	179261
	$ 222.800,00	10 de julio de 2024	$ 46.612.953,00	179616
	$ 1.273.282,00	15 de julio de 2024	$ 45.339.671,00	180235
	$ 1.268.300,00	17 de julio de 2024	$ 44.071.371,00	180555-NC-4734
	$ 1.857.926,00	19 de julio de 2024	$ 42.213.445,00	180866
	$ 251.328,00	19 de julio de 2024	$ 41.962.117,00	180868
	$ 15.480,00	19 de julio de 2024	$ 41.946.637,00	180773
	$ 1.041.691,00	23 de julio de 2024	$ 40.904.946,00	181103
	$ 8.239.390,00	02 de agosto de 2024	$ 32.665.556,00	181959
	$ 3.957.548,00	08 de agosto de 2024	$ 28.708.008,00	183098
	$ 587.745,00	16 de agosto de 2024	$ 28.120.263,00	183880
	$ 9.301.785,00	01 de septiembre de 2024	$ 18.818.478,00	FE-185841
	$ 2.132 744,00	03 de septiembre de 2024	$ 16.685.734,00	FE-186035
	$ 821.069,00	09 de septiembre de 2024	$ 15.864.665,00	FE-186814

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	$ 3.992.809,00	16 de septiembre de 2024	$ 11.871.856,00	FE-187834 NC-4908
	$ 7.873.562,00	20 de septiembre de 2024	$ 3.998.294,00	FE-188425
	$ 147.909,00	20 de septiembre de 2024	$ 3.850.385,00	FE-188540
	$ 718.220,00	25 de septiembre de 2024	$ 3.132.165,00	FE-189107
$ 51.614.877,00	$	ADICION PRESUPUESTAL	$ 54.747.042,00	-
	$ 1.964.142,00	01 de octubre de 2024	$ 52.782.900,00	FE-189438
	$ 319.425,00	07 de octubre de 2024	$ 52.463.475,00	FE-190615
	$ 14.501.152,00	17 de octubre de 2024	$ 37.962.323,00	FE-191932
	$ 17.562.625,00	21 de octubre de 2024	$ 20.399.698,00	FE-192241
	$ 10.720.898,00	02 de noviembre de 2024	$ 9.678.800,00	FE-193573
	$ 2.204.692,00	07 de noviembre de 2024	$ 7.474.108,00	FE-194040
	$ 7.119.941,00	13 de noviembre de 2024	$ 354.167,00	FE-194656
$ 30.968.926,00	$ 0,00	ADICION PRESUPUESTAL ACUERDO 025 DE 2024	$ 31.323.093,00	-
	$ 25.354.081,00	20 de diciembre de 2024	$ 5.969.012,00	FE-199472
	$ 5.378.298,00	20 de diciembre de 2024	$ 590.714,00	FE-199442

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	Suministrar los ítems establecidos en el numeral 1 de la cláusula cuarta, cumpliendo con las especificaciones técnicas, las cantidades solicitadas por el área técnica y dentro del término indicado por esta. Las cantidades se liquidarán y pagarán de acuerdo al consumo que presente la institución con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y conforme al valor unitario ofertado y aceptado sin exceder el valor total del contrato.	El contratista suministro de manera oportuna los insumos relacionados en la factura	x				Ingreso al inventario de Farmacia:0001946 Factura: FE-199442
2	El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		Universitario San Rafael De Tunja.					
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso de que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministro los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses de la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico
5	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico administrativa de los insumos y acepto los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico.
6	Documentos de Entrega: Una vez adjudicados los insumos, el contratista deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato adjudicado, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico,	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Factura adjunta en el informe de supervisión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	presentación, concentración, cantidad facturada.						
7	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura.	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión. No.41
8	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
9	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
10	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario una vez sean solicitados.	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	x				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia y recepción de los insumos junto con las facturas.
12	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (03) días calendario una vez sean solicitados.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato,	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.						
14	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista adjudicado se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
15	El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de los insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
16	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
17	El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión
18	El contratista deberá garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con esta actividad a cabalidad.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 4S9 DE 2024

HACE CONSTAR:

Que, **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, presentó los documentos requeridos dentro DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO (SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA), durante el mes de diciembre del año 2024.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ S.378.298,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor del Contrato

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnóloga Líder del Servicio Farmacéutico

C C Carpeta del contrato
Elaboró: Martha Elisa Zanguña Ochoa- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA.** con NIT: **17.068.260**

Suministró: **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **459** de 2024 Factura (s) No: **FE-199442**

por un valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 5.378.298,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso :**0001946**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 24 de diciembre de 2024

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnóloga Líder del Servicio Farmacéutico

Elaboró: Martha Elisa Zanguña Ochoa- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT 459

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0001946

Señores	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Nro. Doc/Factura	FE-199442	Fecha Factura	2024/12/23
NIT/C C	17068260 Señor (a) RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Fecha	2024/12/23		
Servicio	HUN1 - BODEGA EXTERNA OSHER - HUSRT	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

** DETALLE DE ARTÍCULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT #-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	IVA	VALOR NETO
DMGR04	35G	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA UNIDAD	UN		4,000 00	222 00	168,720	1,056,720
DMTR02	35G	HUMIDIFICADOR	UN		602 00	4,535 00	518,713	3,248,783
DMTR10	27G	SONDA SUCCION ESTERIL 10 DESECHABLE	UN		169 00	1,114 00	0	188,266
DMTR10	27G	SONDA SUCCION ESTERIL 6 DESECHABLE	UN		411 00	1,114.00	0	457,854
DMGR34	35G	TERMOMETRO CLINICO DIGITAL CORPORAL	UN		50 00	7,171 00	68,125	426,675
							755,558	5,378,298

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DÉBITOS	CRÉDITOS	BASE
15140401	Internacional	Internacional	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	5,378,298	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	5,218,737	0
24362501	Ambas	Internacional	RETE/IVA RESPONSABLES DE IVA	0	113,334	755,558
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	46,227	4,622,740
			TOTAL INTERNACIONAL	5,378,298	5,378,298	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	DMGR048	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA UNIDAD	4,000 00	10230924	2029/09/30	0000000-02		NO REQUIERE	
2	DMTR029	HUMIDIFICADOR	602 00	10271124	2029/11/30	0000000-02		2006DM-0000413	
3	DMTR107	SONDA SUCCION ESTERIL 10 DESECHABLE	169 00	0411311124	2028/10/30	0000000-02		2015V-0003054-R1	
4	DMTR105	SONDA SUCCION ESTERIL 6 DESECHABLE	411 00	0311291024	2028/09/30	0000000-02		2006DM-0000097-R1	
5	DMGR343	TERMOMETRO CLINICO DIGITAL CORPORAL	50 00	N/A	2030/01/01			2007DM-0000869	

COORD SERVICIO FARMACEUTICO

Fecha 2024/12/23 Hora 15 49 17 Usuario silviaer Terminal *

Periodo 2024/12 - civmov 8 0.33

depósito de drogas BOYACÁ
mucho mas que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
TV 93 # 51-98 (Bod #18) PBX 7432597
BOGOTA
Actividad economica ppal 4645, Act Secundaria 4773
IVA REG COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DOC EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

NIT 17068260
-
- COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE / 199442
PÁGINA 1 / 1

AUTORIZACION DIAN No 18764085479088 Tipo04 FE DEL 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No 198667 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 16/06/2025

ESE HOSPITAL UNIVER SAN RAFAEL DE TUNJA		NIT 8918002310	FECHA DE FACTURA
CR 11 N 27 27 15001		TELEFONO (098)7405036 TUNJA	20/12/2024
SOLICITADD POR	IDLIBRA 2060PEDX CT 459-2024	CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito	VENCIMIENTO
CONTRATD No	P0004720	3 - MENSAJERIA DDB	20/03/2025
ORDEN DE COMPRA No	P0004720	MONEDA PESOS COLOMBIANOS	
ENTREGAR EN	KM 6 VIA TUNJA PAIPA RT 55 VD PORAVITA		
Nº CONTROL INTERNO	39999 PED/32386		

CDD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULD			CANTIDAD	LDTE Vto LDTE		VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
05182	FRASCO ORINA BIOLIFE (50)UND						222,00	19	888.808,00
	CUM 20142109	2018DM-0017737	ATC N/A	4000 UD	10230924	30/09/2829			
04863	HUMIDIFICADOR OXIGENO CAP 400CC BIOLIFE						4 535,00	19	2 730 070,00
	CUM 19975027	2017DM-0000413-R1	ATC	602 UD	10271124	30/11/2029			
08928	SONDA SUCCION NO 10 (SHERLEG)						1 114,00	0	188 266,68
	CUM 203309	2016DM-0000097-R2	ATC	169 SON	0411311124	30/10/2026			
07578	SONDA SUCCION NO 6 (SHERLEG)						1 114,00	0	457 654,00
	CUM 203309	2016DM-0000097-R2	ATC	411 SON	0311291024	30/09/2028			
11693	TERMOMETRO PUNTA FLEXIBL YD-206 DATASAVE						7 171,88	19	358 550,00
	CUM 20259971	2023DM-0027452	ATC	50 UD	N/A				

Totales·	Líneas·	*5*	Artículos	*5*	Cantidad.	*5232*

SON
CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 62/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	4 622.740,00
IVA	CDP	755.557,80
RETEIVA	COP	113.333,68
RETEICA	COP	0,00
RETEFUENTE	COP	115.568,50
TOTAL	COP	5.149.395,62

ELABORADO POR DIANA CHALAPUD 14 06 16	RECIBÍ·	
DEPOSITD DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nots Técnica
i) No ae sceptan reclamos nl descuentos por faltantes ó averías de mercancías si el comprador no realiza su comunicación raspectiva a Info@ddb com co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido
ii) Productos refrigerados controlados Intervenides, alte costo ne tienen devolucion
iii) DDB reporta inmastralmonta al SISMED las pracios y canlidadas rogistrados en esta factura
iv) Para maysr nformación sobra las Polibcas de Davolución puodo vor más an nuestro sibo web ddb co/politicas-de-dovolucien-ddb

Neta Legal
Después da la facha da vencimianto la prasante factura genara los intereses da mora máximos autorizados por la Superintendancia Financiara do Colombia (SFC) a partir do su vencimiento La amprosa so rosarva el derecho de propiedad de la mercancia hasta su cancelación Todo cheque devuelto por culpa del librador causara una sanción del 20% da su valor art 731 dal Código da Comarcio ¿ Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Sará Bogotá D C El Comprador conoca y acepta las condiciones da Vants So haco constar qua la firma en asta factura o an la Guía correspondionta do antrega de una parsona distinta del compredor implica qua dicha porsona esta autorizada expresamente por el Comprador para firmsr confosar la deuda y obligar al Compredor
Recibi de Conformidad la mercancía de qua se trats asta factura y acepto el valor estipulado de la misma

CUFE 1c49dd4aa6bbd8c4ea073e284b6d2f1193e5edebd932996a892dbf2df1bd4dd2a666b48dd0735660271ec55335d17cfe

Fecha y hora Factura 20-12-2024 14 03 46

Fecha y hora Validacion 20/12/2024 14 06 17

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales
* DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA*

depósito® de drogas BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 11 (once) día del mes de Diciembre de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA _____ OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T

VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.986.420**

GARCIA SUANCHA
APELLIDOS

ADRIANA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1970**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | **O+** G.S RH | **F** SEXO

30-DIC-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500130-70117033-F-0051986420-20030728 **00482** 03207H 01 149610204

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



72114-T

SANDRA EDITH
ORTIZ UMAÑA
C.C. 52070805
RESOLUCION INSCRIPCION 55 FECHA 11/05/2000
UNIVERSIDAD UNIV. MILITAR NUEVA GRANADA

Presidente AURA A. HERNANDEZ V.

79980

C 01/2000-34235

Sandra E Ort 20

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

052070805

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No

5 1 7 1 F 0 A A 9 9 4 8 1 1 7 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA GARCIA SUANCHA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51986420 de BOGOTA, D C (BOGOTA D C) Y Tarjeta Profesional No 39559-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov co digitando el número del certificado